

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Al contestar cite este número



Radicado No:
202567700000078990

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
No. ICBF-CPS0199-2026-REGBOG

Objeto Contractual: “Contratar el suministro de productos básicos de la canasta familiar, para prestar los servicios para la atención a la primera infancia que se está adelantando, para el apoyo a la emergencia social, en armonía con la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. A los hogares Geriátricos, Instituciones Educativas, Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, hogares Comunitarios de Bienestar **HCB** Regional del Departamento de **Valle del Cauca y Quindío**. En los cuales se encuentran beneficiados los Municipios (**Tuluá, Trujillo, Roldanillo, Riofrio, La Pila, Sevilla, Caicedonia y/o La Tebaida, Circasia, Quimbaya, Calarcá, Entre Otros**) el lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el IBCF”.

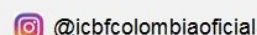
Proponente:

SUMINISTRO	PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR	SUMINISTRO PRIMERA ENTREGA VIGENCIA 2026	PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE POR ITEM
NIÑOS Y HOGARES MAS VULNERABLES (CENTRO ZONAL CDI)	Aceite Vegetal Refinado de Soya x 330 cm Caja x 48 unid	30 cajas	\$
	Aceite Vegetal Refinado de Soya x 450 cm Caja x 48 unid	55 cajas	\$
	Aceite Vegetal Refinado de Soya x 500 cm Caja x 48 unid	120 cajas	\$
	Aceite Vegetal Refinado de Soya x 900 cm Caja x 12 unid	150 cajas	\$
HOGARES GERIATRICOS	Aceite Vegetal Refinado de Soya x 1000 cm Caja x 12 unid	60 cajas	\$
	Aceite Vegetal Refinado de Soya x 2000 cm Caja x 12 unid	110 cajas	\$
COMEDORES COMUNITARIOS (Comunales y Veredales)	Aceite Vegetal Refinado de Soya x 3000cm Caja x 6 unid	170 cajas	\$
	Aceite Vegetal Refinado de Soya x 5000 cm Caja x 4 unid	35 cajas	\$
	Aceite Vegetal Refinado de Soya x 20 litros - Bidón.	90 bidones	\$

Total, Valor Propuesto Suministro Primera Entrega Vigencia 2026.



Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 No 64c-75
Tel. 601- 4377630



Línea gratuita nacional ICBF
018000 91 8080

1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción de la "Aceptación de Oferta", previa legalización y perfeccionamiento de la orden de compra, hasta de ocho (08) días calendarios 2026.

El valor del contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera:

1.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **NO SE CONTEMPLA. ANTICIPO.**

El valor estimado del contrato se cancelará en un solo y único pago contado equivalente al cien por ciento (100%) contra - entrega del valor total contratado una vez el **CONTRATISTA** haya cumplido a cabalidad con el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción suscrita y expedida por el supervisor del contrato; de igual forma el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación de las facturas correspondientes, Donde se detallen la descripción de los productos de consumo masivo (Aceites) y los valores correspondientes, la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El pago se realizará **CONTRA-ENTREGA** a la radicación de la factura, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA 3: Pará el primer pago se debe adjuntar la orden de compra firmada, factura correspondiente donde se detallen los productos de consumo masivo (Aceites) entregados, anexando la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad. Social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, copia de la planilla de pago de la seguridad social del mes correspondiente.

1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

La entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación. No. 334523 del 5 de diciembre de 2025, con cargo al siguiente rubro presupuestal para todo el periodo de la contratación:

No	DENOMINACION	VALOR
B-22-12-01-032	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR / ACEITE	\$786.150.120

Tenga en cuenta:

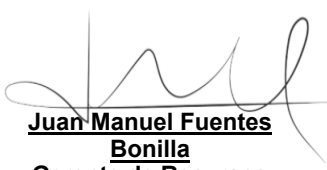
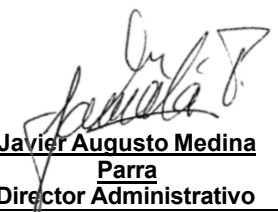
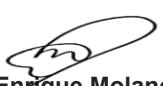
- ✓ No debe cambiar este formato.
- ✓ El valor propuesto debe presentarse en cifras enteras.
- ✓ El ICBF aceptara solo la presentación de propuesta total, teniendo en cuenta la presentación de los documentos legales que los acrediten tales como;
- ✓ Rut (Registro Único Tributario)
- ✓ Cámara de Comercio Actualizada
- ✓ Certificación Bancaria Para el Pago o Transferencia Electrónica.
- ✓ Cedula del Representante Legal, para que la propuesta sea aceptada.
- ✓ Nombre de la empresa, Numero de identificación tributaria NIT, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre, apellidos y documento (fotocopia) de identidad del Representante Legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona Jurídica
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del representante legal y la persona jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- ✓ Obligaciones e impuestos durante la fase de cumplimiento de contratos nacionales departamentales, Municipales a que haya lugar según las normas vigentes:
- ✓ Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%
- ✓ Estampilla Pro-Primera Infancia 1%
- ✓ Estampillas Pro-Cultura 1%
- ✓ Retención en la Fuente 2.5% (Si Aplica)
- ✓ Se entenderá que en el valor señalado de la oferta están incluidos el IVA, flete hasta el centro acopio (**Almacén /Alcaldía Municipal / Acordar**) los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

REVISÓ:

Bogotá, 5 diciembre de 2025



DR. OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Subdirector de Programación
Director Financiero
ICBF – Regional Bogotá.

 Juan Manuel Fuentes Bonilla Gerente de Recursos	 Javier Augusto Medina Parra Director Administrativo	 Nelson Enrique Molano Roza Director Planeación	FECHA DE EXPEDICIÓN DICIEMBRE 2025
---	---	--	---

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Dirección Sede de la Dirección General: Av. Carrera 68 # 64C - 75 Bogotá, Colombia.
Conmutador. +601 4377630
Código Postal: 111061
NIT: 899999.239-2.
Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.